



## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° /

### MAT.: APRUEBA BASES PARA EL PROCESO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2026

#### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile;
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
5. Decreto N° 11853 del 06.12.2024 donde asume en calidad de Alcalde al Sr. Patricio Suazo Romero.
6. Decreto N° 12.228 del 06.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

#### CONSIDERANDO:

1. (Decreto Alcaldicio N°12.228/13.12.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. Decreto Alcaldicio N°2014/10.07.2025, que aprueba modificación de "Ordenanza sobre subvenciones municipales".
3. Bases Generales de postulación "Proceso de Subvención Municipal año 2026" y formato de proyecto elaborados por esta Municipalidad.

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases y formato de proyecto elaborados por esta Municipalidad para el "Proceso de Subvención Municipal año 2026".
2. **PUBLIQUESE E INFORMASE** a las organizaciones comunitarias del "Proceso de Subvención Municipal año 2026".
3. **DESIGNO COMISION** para la Evaluación y Selección de proyectos presentados liderado por la secretaria Comunal de Planificación, y estará conformada por un representante de las siguientes direcciones municipales: SECPLAN, Dirección de Control, dirección de administración y finanzas y el Secretario Municipal quien actuará como ministro de Fe, o quien en su defecto lo represente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. (

